



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: ASMET SALUD EPS -S.A.S-

**EJECUTADO: DEPARTAMENTO DEL CESAR (SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL)**

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2021-00235-00

Atendiendo la disposición contenida en el artículo 75 del C.G.P., el despacho acepta el Poder Especial, Amplio y Suficiente conferido por SERGIO JOSE BARRANCO NUÑEZ, en su condición de jefe de la Oficina Jurídica del DEPARTAMENTO DEL CESAR, a la Dra. ANA MARIA VANEGAS BOLAÑOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.655.587 y con T.P. No. 326.762 del C.S.J., para que en su nombre y representación defienda sus intereses dentro del Proceso Ejecutivo anteriormente referenciado.

En consecuencia, se le reconoce personería jurídica a la Dra. ANA MARIA VANEGAS BOLAÑOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.655.587 y con T.P. No. 326.762 del C.S.J., para actuar dentro del presente asunto, conforme a las facultades conferidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez

F.S.P.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9de6b11a7a1023cd19239c77ef6199290ccd5f0787009ad33c6fd81da07525bf**

Documento generado en 06/12/2022 12:04:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>